

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4999 ROYAL ROMANA PLAYA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Órgano de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, Notaria de D. Javier Fernández Merino, Paseo de la Castellana, número 137-3.º-C (C.P. 28046), el día 27 de junio de 2017, a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de junio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidas al ejercicio 2016.

Segundo.- Aplicación de resultados habidos en el ejercicio de 2016.

Tercero.- Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Cese y nombramiento de los integrantes del Órgano de Administración de la Compañía.

Quinto.- Desembolso del dividendo pasivo del setenta y cinco por ciento (45.080 euros) pendiente de desembolsar por los Sres. accionistas mediante aportación dineraria hasta completar la cantidad pendiente del dividendo pasivo.

Sexto.- Reducción del capital social de la Compañía en sesenta mil cuatrocientos setenta euros (60.470 €), para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y restablecimiento del equilibrio patrimonial, y simultánea Ampliación de capital social de la Compañía en treinta y siete mil, ochocientos sesenta y tres euros (37.863 €), como máximo, mediante el procedimiento siguiente: Aportación no dineraria por compensación de créditos de socios, por el citado importe de 37.863 Euros, con la creación y emisión de 63 acciones nuevas nominativas, de 601 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos, numeradas correlativamente del 101 al 164, ambas inclusive, y como contravalor de las aportaciones no dinerarias, por los importes indicados, de créditos de accionistas vencidos, líquidos y exigibles existentes frente a la Sociedad a 31 de diciembre de 2016.

Séptimo.- Al objeto de preservar el derecho previsto en el artículo 343-2 de la Ley de Sociedades de Capital, Ampliación del Capital Social en un segundo tramo, con aportaciones dinerarias, destinado a los accionistas ausentes o que no pudieran acudir a la ampliación del punto 5.º anterior, por el importe necesario para que mantengan su cuota de participación accionarial previa a la ampliación indicada en el punto 5º, mediante la emisión de acciones nominativas, a desembolsar en su totalidad, en el plazo de 30 días desde la fecha de celebración de la Junta.

Octavo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social, para adaptarlo a su nuevo valor según lo que se decida en los puntos precedentes.

Noveno.- Autorización lo más amplia que en Derecho será necesario, al Órgano de Administración para que ejecute las ampliaciones de capital social que se acuerden por la Junta, como así mismo para que pueda otorgar escrituras de aclaración, subsanación y rectificación si el Señor Registrador Mercantil apreciara algún defecto en los documentos a inscribir que así lo requiriera.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el Informe de los Administradores y el Informe de Auditoría, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (Artículos 301 y 304 y concordantes) y Reglamento del Registro Mercantil (Artículos 165 y concordantes), se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el Informe de Administradores sobre el Aumento de Capital dejando constancia del derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que serán sometidos a la deliberación y, en su caso, a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de mayo de 2017.- El Administrador Único, Juan Ruiz Espejo.

ID: A170040669-1